



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-167-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día jueves 06 de Noviembre de 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman la presente acta con objeto de llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones de la convocatoria de la licitación pública indicada al rubro de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 4 de las bases de la convocatoria mencionada al rubro.

En uso de la palabra la **Lic. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, por sí o en representación de un tercero **solicitudes de aclaraciones recibidas con 24 horas de anticipación a este acto**, se darán por recibidas caso contrario se procederá a su desechamiento.

Quienes presiden el acto son todos los servidores públicos que intervienen en el proceso, así como el servidor público quien funge como **representante del área técnica** para este proceso de contratación, con base a lo que establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez efectuado lo anterior, se procede a emitir el acta de junta de aclaraciones de la convocatoria del proceso licitatorio en mención, dejando constancia en la presente, que se tuvo acceso a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX Compras MX (buengobierno.gob.mx), a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de solicitudes de aclaración y/o preguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica, **constatándose que no existen solicitudes de aclaraciones recibidas** por este medio electrónico se incluye en la presente acta el reporte emitido por dicho sistema:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-167-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR013-N-167-2025

Código del expediente E-2025-000975640	Número de procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR013-N-167-2025	Estatus del procedimiento de contratación EN ACLARACIONES
Código interno del procedimiento P-2025-00087825	Nombre del procedimiento de contratación SERVICIOS DE DIGITALIZACION	

Licitantes que han presentado proposición:  
0

Datos Generales | Requerimientos | **Solicitudes de aclaración** | Proposiciones | Evaluación | Configuración de OSD | Fallo | Datos relevantes del contrato | Bitacora de acciones

**Junta de Aclaraciones del Procedimiento**

**Junta aclaraciones 1**

Fecha y hora de junta de aclaraciones * 06/11/2025 10:00	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX * 05/11/2025 10:00
---	---

+ Carga masiva

Listado de Preguntas

Q BUSCAR

Núm.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
Sin registros								
0 registro(s) encontrado(s)								

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos \*

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *			

Se hace la observación que por parte del representante del área técnica, manifestó que no existen precisiones a las bases de la convocatoria.

Así mismo, se hace la observación que el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Se informa que la fecha de apertura de las proposiciones será el día miércoles 12 de Noviembre de 2025 a las 10: 00 hrs. en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx).


Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-167-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), con base a lo que establecen los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 43 y 44 de su reglamento, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, entregándose copia de la misma a los licitantes que manifestaron su interés en participar y así lo solicitaron, informándoles que con independencia de lo anterior, podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.







ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-167-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

RÚBRICAS.  
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón  
Encargada de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

  
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios.

  
Ing. Juan Alberto Torres Bautista  
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios.

  
Lic. Karina Cámara Bórguett  
Supervisor de Proyectos E2.





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---